



El Administrador de Hacienda de la provincia para su Superior aprobación.

Señalando días para las sesiones.

En vista de las ocupaciones agrícolas de esta época por una municipalidad de los señores Cancejales se acordó; que desde la próxima sesión sean las ordinarias los viernes y las supletorias los domingos, con el fin de que sean más puntuales en la asistencia los individuos del Municipio otras y otras a las suyas de un momento.

Duego al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

A mocion del Sr. Presidente y por unanimidad de los señores Cancejales se acordó: Demanda del Excmo. Sr. D. Antonio Jarcia Alis, el envío a este Municipio de una biblioteca Popular con destino a este pueblo y que la plaza donde está situada la casa de dicho señor en esta población se nombre desde hoy "Plaza de D. Antonio Jarcia Alis," y que se comuniquen este ruego al referido señor por conducto del Sr. Alcalde.

Registro fiscal.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Pascual Canceda Luján en solicitud de que se inscriba en el Registro fiscal de Arucas nabucas de esta villa, una capilla que ha edificado y posee en el patio de la casa de y al lado de la iglesia de la villa, en su sala que compró a D.ª Teresa Saucedo y el otorgante en el expediente justificado las causas oportuna, y se acordó como se pide.

Resultado de fincas urbanas.

Del mismo modo se dió cuenta de las instancias presentadas por D. Julián Canovas Cortes y D. Joaquín Fernández López en las que solicitan figuren a sus nombres las fincas urbanas que han comprado a D. Cayetano Pardo y D.ª Adelaida Cortes respectivamente, dandou de alta en el Registro fiscal y baja a los referidos señores. Habiendou a la vez presentados los oportunos títulos en legal forma que justifican la veracidad de lo solicitado; la Corporacion de unanimidad acordó, acceder a lo que se pide, haciendo la oportuna anotacion en el indicado registro fiscal de fincas urbanas, remitiendou dichas instancias al Sr. Admin. de Hacienda de la provincia para su Superior aprobación.

Se acuerda tambien que la comision correspondiente

